



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTES	ADELMO BENAVIDES Y OTROS
CAUSANTE	CECILIA BENAVIDES
RADICADO	25 491 40 89 001 2014 00053
ASUNTO	ORDENA ANEXAR RENUNCIA

La doctora JENNY VALENTINA PEÑUELA GONZÁLEZ, allega memorial renunciando al poder otorgado por el heredero FORTUNATO ROMERO BENAVIDES, mandato conferido para la representación del mismo dentro del proceso de sucesión de la referencia, según se lee.

Advierte el Despacho que el proceso como tal terminó con la sentencia aprobatoria de la partición, que fue registrada debidamente.

Sin embargo, posteriormente se tramitó diligencia de entrega de los bienes relictos a sus asignatarios, con lo cual se finiquitaron todas las actuaciones de la sucesión, por tal razón el despacho no puede dar curso a la renuncia, pues se reitera se trata de un proceso terminado, por tal razón dispone, anexar al mismo el memorial de renuncia.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a43012e79efdcbcc55468b16f880eaad8af2dcd4cef2c1b9dbde837bc2617e**

Documento generado en 08/05/2023 02:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>